Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200071000

Obre en autos las respuestas brindadas por las entidades requeridas –Sociedad de Activos Especiales, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de Catastro Distrital y Secretaría de Planeación- (pág. 92 a 110).

Ahora bien, vista la respuesta brindada por la Secretaría de Planeación (pág. 105 a 109), advierte el despacho que respecto de las peticiones contenidas en el literal 2 a), se dio traslado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, y el literal 2 d) y e), se dio traslado a la Secretaria Distrital de Hábitat, razón por la cual, se Dispone REQUERIR a las mencionadas entidades a fin de que brinden las respuestas pertinentes.

Ofíciese y diligénciese oportunamente por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf2f6cf01eae25479982e032ee8da8620e4116824245be6e66c2623d16093581
Documento generado en 18/06/2021 10:49:50 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: